



Gestión del Riesgo

Febrero de 2021



Tabla de Contenido

Sistema de Gestión y Control del Riesgo.....	3
1.1 Estrategia para la Gestión de Riesgos.....	3
1.2 Órganos de dirección y administración para la gestión del riesgo	4
1.3 Administración de Riesgos.....	5
Identificación.....	5
Medición.....	5
Control.....	5
1.4 Riesgo de Mercado.....	6
1.5 Riesgo de Liquidez.....	6
1.6 Riesgos de Crédito y Contraparte	7
1.7 Riesgo Operacional	8
1.8 Riesgo Legal.....	8
1.9 Riesgo Reputacional.....	9
1.10 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante SARLAFT)	9
1.11 Controles de ley.....	11
1.12 Gobierno Corporativo.....	11

Sistema de Gestión y Control del Riesgo

1.1 Estrategia para la Gestión de Riesgos

BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa orienta su estrategia de gestión de riesgos dentro de un ambiente de estricto control, adecuado manejo de los riesgos inmersos en las operaciones y cumplimiento de las políticas de administración de riesgos, propendiendo esencialmente por la protección de los activos, bien sean de nuestros clientes, portafolios administrados como de la cuenta propia, apoyando la ejecución de todos sus procesos en principios administrativos como los de independencia, transparencia, liquidez, rentabilidad y seguridad.

- **Principio de Independencia:** los funcionarios de las áreas encargadas de la gestión de riesgos son independientes, tanto a nivel funcional como organizacional, de las áreas encargadas de las funciones de negociación y procesamiento de datos.

- **Principio de Transparencia:** Los destinatarios de este Manual deben dar información, clara, completa y oportuna a los clientes en busca de un entendimiento de la naturaleza, alcance y condiciones del negocio, dándole a conocer toda la información relevante o material para el cierre del negocio. De igual forma, se debe actuar con imparcialidad frente a situaciones que originen posibles conflictos de interés y en el manejo de la Información Privilegiada

- **Principio de Liquidez:** el concepto de liquidez hace referencia principalmente a la posibilidad de negociar un título en el mercado de valores, en condiciones normales, donde la cantidad de activos disponibles o de oferentes y demandantes de estos son lo suficientes para facilitar que la libre concurrencia entre la oferta y la demanda se realice bajo condiciones normales de mercado.

Por lo tanto, BTG Pactual propende por conformar sus portafolios y los de sus clientes, con activos que gocen de liquidez y de alta bursatilidad en el mercado de valores.

- **Principio de Rentabilidad:** los niveles de rentabilidad que se obtengan corresponderán razonablemente a los niveles de riesgo que se asuman, respetando los criterios de seguridad y responsabilidad en todo momento y deberá ser tenido en cuenta por los funcionarios de la compañía para con los clientes y accionistas.

La rentabilidad esperada debe estar estrechamente ligada a las políticas de riesgo definidas por la Compañía, a la estructura y a la liquidez de los portafolios, así como a la estrategia de inversión y de negociación que se siga para intervenir en el mercado, la cual en ningún momento deberá ejecutarse de manera que atente contra la adecuada formación de precios ni que conduzca intencionalmente al deterioro patrimonial de la Entidad, de los recursos que administra de los clientes o del mercado de valores.

- **Principio de Seguridad:** en primer lugar, la seguridad debe entenderse como la responsabilidad que la Entidad tiene en materia de la administración de los recursos de los clientes, buscando asesorarlos en materia de los diferentes riesgos a los que están expuestos por intervenir de una u otra manera en determinado mercado, como pueden ser liquidez, crédito, de contraparte, operativo y algunas otras tipologías de riesgos de mercado.

En segundo lugar, la seguridad se refiere al conjunto de mecanismos que optimizan la relación entre rentabilidad y un nivel determinado de riesgo establecido previamente, de manera que la Entidad reduzca la posibilidad de que las inversiones de los portafolios superen en algún momento el nivel máximo de riesgo que se estaba dispuesto a asumir o que se consideraba como tolerable. En virtud de este principio, todos los recursos, deberán estar invertidos en condiciones que aseguren en todo momento que el riesgo de este es gestionable y que se encuentra dentro de los parámetros aceptables, de manera que sea posible lograr el cumplimiento efectivo del objetivo de conformación de cada portafolio.

Adicionalmente como principio general, todos los funcionarios de la Compañía deberán dar estricto cumplimiento a las normas legales, disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Autorregulador del Mercado de Valores, así como el de las Bolsas de Valores, y la Cámara de Riesgo Central de contraparte que estructuran y reglamentan la actividad bursátil en Colombia.

Es así como BTG Pactual pretende que con la aplicación de dicha estrategia de riesgos se favorezca la creación de un ambiente de gestión y control de riesgos adecuado, garantizando que las tareas encomendadas y pactadas con los clientes estén enmarcadas en un contexto de profesionalismo y completa conciencia de los riesgos, estableciendo un apropiado balance con la rentabilidad que se obtenga.

De la misma manera, la Alta Gerencia de la Entidad, consciente de las responsabilidades y compromisos adquiridos con cada uno de sus clientes para la adecuada y experta gestión de todas las operaciones comerciales que lleguen a realizar en los mercados de valores, y en cumplimiento de las normas que regulan el mercado público de valores, estableció el Manual de Compliance, que refleja los valores éticos que deben orientar la toma de decisiones, regulando la generación de situaciones de conflictos de interés y el uso de información privilegiada y/o reservada, del cual todos los funcionarios tienen amplio conocimiento.

La responsabilidad sobre la administración de riesgos de la Entidad no recae directamente sobre un único funcionario, ni sobre un área específica; en la cultura organizacional, la responsabilidad es de todos y cada uno de los funcionarios de la organización, que deben apropiarse de su proceso y por ende, ejecutar toda la gestión que les sea encomendada, dentro de los principios de independencia, transparencia, liquidez, rentabilidad y seguridad, sin desconocer los lineamientos, políticas y disposiciones propias de la Compañía o de los organismos de regulación y control.

1.2 Órganos de dirección y administración para la gestión del riesgo

La Entidad cuenta con una estructura específica para la gestión y administración de riesgos, adoptando el esquema de control establecido en la Circular Externa 100 de 1995, y demás estatutos normativos del mercado de valores, que incluye los siguientes estamentos organizacionales:

Junta Directiva

Es el órgano encargado de determinar la dirección estratégica para la administración de riesgos y definir el nivel global de riesgo que puede asumir la Compañía en cada una de las líneas de negocio.

Comité de Auditoría

Es el órgano de control que sirve de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto de la implementación y supervisión del Sistema de Control Interno – SIC de la Entidad, así como quien sirve de soporte en la toma de decisiones atinentes al Sistema de Control Interno - SIC y al mejoramiento y evolución que debe tener el mismo.

Comité de Riesgos de Crédito, Mercado y Liquidez

El Comité de Riesgos de Crédito, Mercado y Liquidez sirve como soporte en el direccionamiento de políticas y procedimientos para la gestión de los diferentes riesgos, y tiene como objeto identificar, medir, controlar, monitorear e informar el riesgo de mercado, crédito, liquidez, de BTG Pactual.

El Comité de Riesgos de Crédito, Mercado y Liquidez de BTG Pactual, es el órgano que sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a las tareas que realiza el área de riesgos a los riesgos de mercado, Crédito y Liquidez a los que se encuentra expuesta la entidad, así como soporte en las definiciones, aprobaciones y recomendaciones de los límites de exposición al riesgo de cada uno.

Áreas de gestión o administración de Riesgos

Corresponde a las áreas de la sociedad que administran los diferentes riesgos de la sociedad, a través de diseñar y adoptar la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad.

Es el área encargada de la medición y análisis de riesgos; de la revisión y evaluación periódica de las metodologías de valoración de instrumentos financieros y de la verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la normatividad aplicable y por los administradores de la entidad vigilada.

1.3 Administración de Riesgos

La administración de riesgos se realiza mediante las etapas de identificación, medición, monitoreo y control.

Identificación

Para la fase de identificación BTG Pactual parte del análisis y segmentación de los procesos, servicios y las operaciones asumidas, relacionando estas con los factores de riesgo asociados a cada tipo de riesgo.

Medición

BTG Pactual realiza la medición de los distintos riesgos inherentes a los mercados, productos, procesos y servicios de inversión con sujeción a las características propias de dichos mercados y productos.

Control

Para el desarrollo de la fase de control, BTG Pactual tiene inicio desde la identificación del impacto de cada riesgo para cada tipo de operación que realiza la entidad, o para cada mercado en el que participa donde se identifican los eventos de riesgo que se pueden presentar, con el fin de establecer el control que mitiga la ocurrencia de cada evento de riesgo. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad tiene establecidos diferentes límites y/o controles, según el tipo de riesgo..

Monitoreo

Con base a la normativa vigente en Gestión de Riesgos, se desarrolla la metodología de monitoreo de los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados, donde se establece la necesidad de monitorear la eficacia de todas las etapas del proceso de gestión de riesgo, con la finalidad de hacer mejora continua, para lo cual se establecen procesos de monitoreo de los controles establecidos y también para el comportamiento de cada uno de los riesgos a los que está expuesta la Entidad en relación con las operaciones que realiza.

Para el monitoreo de los riesgos se hacen revisiones de los resultados de los niveles de exposición para cada riesgo según los límites establecidos por tipo de operación, con el fin de ajustar dichos límites y permitir la retroalimentación de estos, lo cual es presentado en el Comité de Riesgos de Crédito, Mercado y Liquidez y la Junta Directiva de la Entidad.

Ahora bien, en los que respecta a los monitoreos en materia de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, la entidad tiene implementado procesos para monitorear regularmente los perfiles de riesgo del LA/FT y su exposición material a pérdidas, basado en la definición de indicadores de riesgo que faciliten la gestión proactiva del mismo.

1.4 Riesgo de Mercado

Se entiende por riesgo de mercado la posibilidad de que la Compañía incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, las caídas del valor de los fondos de inversión colectiva o fondos que administran, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros, en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Gestión del riesgo de mercado

BTG Pactual cuenta con un sistema de administración de riesgos de mercado SARM en cumplimiento de los requerimientos de la normatividad vigente, donde se identifican los diferentes factores de riesgos que pueden presentarse en la entidad, como son:

- a. tasa de interés en moneda legal
- b. tasa de interés en moneda extranjera
- c. tasa de interés en operaciones pactadas en UVR
- d. tipo de cambio
- e. precio de acciones
- f. inversiones realizadas en fondos de inversión colectiva o fondos de capital privado

Adicional para la medición del riesgo, BTG cuenta con modelos de gestión de riesgo de mercado que permiten determinar el nivel de riesgo asumido por los diferentes factores.

1.5 Riesgo de Liquidez

En desarrollo de sus operaciones, BTG Pactual se expone al riesgo de liquidez, entendido como la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. La materialización de dicho riesgo genera necesidades de recursos líquidos, por lo

cual la Entidad puede verse obligada a liquidar posiciones en activos con el objeto de reducir sus faltantes y esto, a su vez, puede llevar a que tales activos deban venderse a precios inferiores a los contabilizados, incurriendo en pérdidas.

Adicionalmente, la anterior situación puede generar riesgo sistémico para las entidades en su conjunto, en virtud de su efecto sobre la liquidez del mercado, y afectar la percepción del público sobre la estabilidad y la viabilidad financiera de las mismas.

Gestión del Riesgo de Liquidez

BTG Pactual ha establecido un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL descrito en el capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y donde se establecen las políticas de gestión de riesgo de liquidez para la compañía, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios y áreas funcionales de la Entidad.

1.6 Riesgos de Crédito y Contraparte

Riesgo de Crédito (RC) se define como la posibilidad de que BTG Pactual incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que un deudor incumpla sus obligaciones.

Riesgo de Contraparte (RiC) se define como la posibilidad de que BTG Pactual incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte o un cliente, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con propios recursos o materializar una pérdida en su balance. Contraparte, en los términos del capítulo XXVII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia comprende a los clientes de BTG Pactual, así como aquellos con quienes celebra operaciones por cuenta propia o por cuenta de terceros, sobre valores o activos, ya sea en un sistema de negociación, bolsa o en el mercado mostrador.

En Colombia, los Riesgos de Crédito y de Contraparte, deben ser gestionados según Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia – Capítulos II (Reglas relativas a la administración del Riesgo Crediticio) y XXVII (Reglas relativas a la administración del Riesgo de Contraparte).

BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, por ser una comisionista de bolsa y no un establecimiento de crédito, no se encuentra obligada a adoptar un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC). Únicamente, se encuentra obligada a adoptar un Sistema de Administración de Riesgo de Contraparte (SARiC). Sin embargo, producto de la administración de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado que invierten en activos o derechos de contenido crediticio ha adoptado prácticas para administrar, gestionar y controlar el riesgo de crédito al que pueden estar expuestos los fondos.

Las políticas en materia de gestión del Riesgo de Crédito y de Contraparte se regirán por las establecidas en:

- i) Manual para la Gestión del Riesgo de Crédito y de Contraparte de los Fondos de Inversión Colectiva de Crédito; y
- ii) Manual de Administración de Riesgo de Contraparte -SARiC-

Aprobados ambos por la Junta Directiva de la Entidad

1.7 Riesgo Operacional

De acuerdo con el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, denominado "Reglas relativas a la Administración de Riesgo Operacional", se define el Riesgo Operacional como la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas por las deficiencias, fallas o inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, así como por la ocurrencia de acontecimientos externos asociados a éstos. Incluye el riesgo legal.

La gestión del riesgo operacionales una responsabilidad de toda la organización y constituye, no solo una serie de actividades y metodologías orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos, contingencias o incidentes en la organización, sino que también tiene como propósito la prevención de dichos eventos.

En BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa se tiene implementada una metodología mixta, que contiene patrones cualitativos y cuantitativos para la calificación y mapeo de los eventos y factores de riesgo operacional los cuales ayudan en la identificación de los eventos en los diferentes procesos y en la construcción del mapa de riesgos inherentes y residuales para la adecuada implementación del SARO.

Adicionalmente, dentro de la gestión del riesgo operacional se incluye la continuidad de negocio que tiene como principal objetivo disminuir el impacto y el caos ante cualquier incidente y que la Entidad esté preparada para poder responder y accionar oportunamente ante este tipo de eventos

Políticas:

- a). Como cualquier otro proceso, la administración del riesgo operativo se planea y programa como parte del que hacer de la Entidad.
- b). La administración del riesgo operativo es un proceso dinámico que se desarrolla a través del tiempo, e incluye una serie de pasos definidos de manera precisa que deben ser aplicados en la Entidad, sus funcionarios, procesos y demás actividades.
- c). Para valorar los riesgos operativos se emplean métodos cualitativos o cuantitativos.
- d). La valoración del riesgo se hace bajo un enfoque estratégico de procesos integrado, ya que se identifican los riesgos que pueden afectar los objetivos estratégicos de la Compañía, así como también, los que afectan los objetivos de cada uno de los procesos.
- e). Se define una política de aceptación del riesgo (PAR) la cual permitirá analizar el costo beneficio de cada uno de ellos con el fin de aceptar el riesgo y/o definir el plan de acción que mitigue dichos riesgos.

1.8 Riesgo Legal

El riesgo legal es la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de las normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Esto incluye entre otros, la expedición de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, la aplicación de sanciones con relación a las líneas de negocio, operaciones y demás

actividades que realice la entidad, así como la débil estructuración de contratos y la deficiente formalización y constitución de las garantías.

El riesgo legal en BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa es gestionado y administrado por todas las áreas de Entidad con el acompañamiento de las áreas de Legal y Compliance, buscando así tomar medidas preventivas en el desarrollo del objeto social y los negocios de la Entidad.

En esa medida se cuenta con una Código de Buen Gobierno y un Manual de Compliance.

1.9 Riesgo Reputacional

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. Aplica a todas las actividades e incluye a terceros que actúen en representación de la entidad respecto de los procesos y/o actividades tercerizadas.

1.10 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante SARLAFT)

El SARLAFT está integrado por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de información y capacitación con el fin de administrar y gestionar adecuadamente el Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, previniendo que BTG Pactual sea utilizada directamente o a través de sus operaciones para dar apariencia de legalidad a dinero proveniente de actividades delictivas, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas. Las políticas asumidas por BTG Pactual se han traducido en reglas de conducta que están contenidas en el Manual de Compliance, en el Proceso de Vinculación y Actualización de Información y en el Manual de SARLAFT, el cual incluye procedimientos, responsabilidades, deberes y facultades de los distintos órganos de dirección para el adecuado cumplimiento del SARLAFT.

El SARLAFT es parte integral del Sistema de Control Interno de la Entidad y se ha estructurado bajo los siguientes parámetros, entre otros:

- a) Se extiende a la realización de toda clase de operaciones contempladas en el objeto social, sean éstas documentarias, electrónicas y en todo tipo de monedas.
- b) Busca no solo cumplir la Ley y contribuir a la realización de los fines del Estado sino también proteger la imagen y reputación nacional e internacional de la entidad.
- c) Se dará cumplimiento a las recomendaciones internacionales en la materia, especialmente las proferidas por el GAFI (Grupo de Acción Financiera sobre blanqueo de capitales) – GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica).
- d) La reserva no es oponible a las solicitudes de información formuladas por las autoridades (artículo 15 de la Constitución Política y en los artículos 63 del Código de Comercio, 264 y siguientes del Código de General del Proceso, 24 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 9 de la ley 526 de 1999 y el artículo 105 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen).

- e) El manual y sus procedimientos son de riguroso cumplimiento para la totalidad de los funcionarios de la Entidad, para todas sus dependencias y se adecuará a los nuevos productos o servicios que deseen ofrecerse antes de presentarlos al público.
- f) El manual SARLAFT hace parte integral del Manual de Compliance de la Entidad, al cual debe acudir con el fin de prevenir y resolver los potenciales conflictos de interés.
- g) Se han contemplado procedimientos más estrictos de vinculación para personas consideradas de riesgo alto, de acuerdo con las políticas globales y procedimientos contenidos en el Manual de SARLAFT.
- h) Se ha establecido como política no recibir dinero de Campañas Políticas o Partidos Políticos, por el alto grado de exposición al riesgo LA/FT que representan.
- i) Se contará con procedimientos estrictos de selección de personal y proveedores de bienes y servicios, que incluyan controles preventivos para la protección de BTG Pactual, y evitar que sea utilizada a través de personas naturales o jurídicas vinculadas a la misma, como instrumento para el Lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo.
- j) Se cuenta con procedimientos que permiten atender oportunamente las solicitudes de las autoridades en esta materia, especialmente la documentación para que sea almacenada de manera íntegra, oportuna, confiable y siempre disponible a cualquier requerimiento.
- k) En la identificación, medición o evaluación, control y monitoreo del SARLAFT participarán:
- La Junta Directiva
 - La Administración
 - Comité Cumplimiento y Prevención LAFT.
 - El Oficial de Cumplimiento
 - Los funcionarios de la Entidad y
 - Órganos de control.
- l) La Sociedad cuenta con las herramientas tecnológicas y el recurso humano suficiente para garantizar una adecuada Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: tiene la posibilidad de capturar y actualizar periódicamente la información de los distintos factores de riesgo; consolidar las operaciones; centralizar los registros y generar los reportes internos y externos.
- m) BTG Pactual tiene como política no exonerar a ningún cliente o potencial cliente, del suministro de la información mínima para su vinculación contemplada en el Documento Guía denominado Proceso de Vinculación y Actualización de Información, tampoco los exonerará de enviar los diferentes reportes a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero). Se reportarán a la UIAF todas las transacciones, operaciones perfeccionadas o rechazadas y tentativas de vinculación catalogadas como sospechosas, de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes.
- n) La Sociedad, a través del Comité de Cumplimiento y Prevención LAFT, vigilará constantemente las metodologías y procedimientos establecidos para complementar las diferentes etapas y contenidos del SARLAFT, de manera que se encuentren ajustados a la Ley y resulten idóneos para la Sociedad. Es un compromiso ético y de responsabilidad social tomar todas las medidas preventivas, a nuestro alcance, tendientes a evitar que dineros provenientes de cualquier tipo de actividad ilícita ingresen al sector bursátil. En consecuencia, se adoptarán todos los mecanismos y normas de conducta apropiados para evitar que la Sociedad, en la realización de sus operaciones y negocios mercantiles, pueda ser utilizada como instrumento de tales actividades.

1.11 Controles de ley

A la Fecha, la Entidad ha cumplido con los requerimientos de posición propia, capitales mínimos, relación de solvencia, inversiones obligatorias y demás controles y límites contemplados en las disposiciones legales.

La Entidad también ha venido dando cumplimiento a los Deberes de los Intermediarios y demás normas aplicables a la actividad de intermediación de valores como la realización de por cuenta propia o por cuenta de terceros, la administración de portafolios de terceros y la administración de fondos de inversión colectiva.

1.12 Gobierno Corporativo

. La Entidad cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo sólida que permite realizar una adecuada gestión de los principales riesgos a los cuales está expuesta la Entidad, a través de los diferentes órganos de administración.

Las siguientes son las principales gestiones adelantadas al respecto:

La Junta Directiva de la Entidad se reúne, como mínimo, mensualmente con el propósito de monitorear, entre otros, aspectos relacionados con:

- a) Resultados y gestión financiera.
- b) Gestión de riesgos financieros, que incluye lo relacionado con el monitoreo y control en materia de límites de operaciones.
- c) Gestión de riesgos no financieros a través de informes y reportes elaborados por la administración.
- d) Monitoreo a las funciones del Oficial de Cumplimiento en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el cumplimiento de los reportes exigidos en la normativa vigente al respecto.
- e) Aprobación y definición de políticas para los diferentes procesos y nuevos productos, con el propósito de brindar el apoyo y seguimiento debido.
- f) Análisis de los informes presentados por los entes de control internos y externos, sobre los procesos de la Entidad y sus sistemas de gestión de riesgos.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Junta Directiva cuenta con el apoyo de los siguientes Comités:

- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos

Comité de Auditoría:

El Comité de Auditoría se integra por tres (3) miembros de la Junta Directiva, quienes deben tener experiencia, ser conocedores de los temas relacionados con las funciones asignadas al comité y ser en su mayoría independientes. Con una periodicidad mínima trimestral, el Comité de Auditoría hace un

seguimiento al funcionamiento del Sistema de Control Interno (“SCI”) de la Entidad y a las gestiones adelantadas por los diferentes órganos que lo componen y monitorea los principales planes de acción formulados frente a los hallazgos identificados por la Auditoría Interna y las recomendaciones impartidas por los entes de control.

El Comité de Auditoría actúa como un comité de apoyo a la Junta Directiva, a través del desarrollo de las funciones asignadas en el Capítulo IV, del Título I, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y su reglamento de funcionamiento, dentro de las cuales se encuentra el seguimiento y monitoreo de:

- Responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del SCI, incluyendo la gestión de riesgos,
- Estructura del control interno,
- La adecuada preparación, presentación y revelación de la información financiera,
- Programas y controles definidos por la Entidad para prevenir, detectar y responder adecuadamente en la exposición de riesgos.
- El correcto desarrollo de las actividades de la auditoría interna, entre otros.

Comité de Riesgos:

El Comité de Riesgos se integra por tres (3) miembros, quienes deben tener experiencia y ser expertos en temas relacionados con la gestión de riesgos. Con una periodicidad mínima mensual, realiza un seguimiento a los resultados de los sistemas de administración de riesgos y monitorea el cumplimiento de los límites definidos previamente por la Junta Directiva. Así mismo, dicho Comité es responsable de proponer a la Junta Directiva para su aprobación las políticas, procedimientos y mecanismos para lograr una adecuada administración de riesgos.

El Comité de Riesgos actúa como un comité de apoyo a la Junta Directiva, a través del desarrollo de las funciones asignadas en los Capítulos VI, XXI, XXVII de la Circular Básica Contable y Financiera, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y su reglamento de funcionamiento, dentro de las cuales se encuentra el seguimiento y monitoreo de:

- Exposiciones por tipo de riesgo, área de negocio y portafolio,
- Montos máximos de posición propia,
- Valor en riesgo (VaR) de los diferentes productos,
- Índice de solvencia e indicadores de liquidez de los diferentes productos,
- Cupos de contraparte,
- Operaciones inusuales,
- Incumplimientos de límites, ente otros.

En adición a su estructura de Gobierno Corporativo, la Entidad cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada, para monitorear y dar un adecuado soporte a la gestión de riesgos de la Entidad, permitiendo identificar razonablemente y a través de las metodologías utilizadas, los diferentes tipos de riesgo a los que están expuestas las operaciones y procesos en los que está inmersa la Entidad.

Así mismo, cuenta con personal altamente capacitado y competente, no solo en las áreas de negociación sino también en las áreas de control de riesgos y el área contable; las cuales, a su vez, se encuentran adecuadamente segregadas.

La Entidad cuenta con mecanismos físicos y tecnológicos que proporcionan una seguridad razonable y permiten constatar que las operaciones fueron efectuadas en las condiciones pactadas con los clientes y a su vez, registradas oportunamente.

Por otro lado, BTG Pactual cuenta con las pólizas de seguro Global Bancaria (BBB “Banker's Blanket Bond” o IRF “Infidelidad y Riesgo Financiero”) además de la póliza de responsabilidad civil de Directores y Administradores (D&O “Director and Officers”) para cubrir las operaciones realizadas en desarrollo del objeto social de la entidad. Las anteriores pólizas se contratan acorde a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) para la cobertura de los propios riesgos de la Entidad.

Finalmente, cabe destacar que el SCI de la Entidad se basa en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, los cuales permiten mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones y procesos de la Entidad, mitigar la ocurrencia de fraudes y gestionar de manera adecuada la exposición a los riesgos. La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, a través de sus evaluaciones independientes, realizan la validación del cumplimiento de las disposiciones normativas y políticas internas y aseguran el cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros entes de vigilancia y control.